

## EDICTO No. 67

En la presente solicitud de la PATENTE DE INVENCION No. 93040-01 denominada ACCESORIOS DE BOQUILLAS MÚLTIPLES PARA SECADOR DE CABELLO propiedad de CONAIR CORPORATION, a través de sus apoderados legales ESTUDIO BENEDETTI, se ha dictado el siguiente resuelto:

**REPUBLICA DE PANAMA - MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS**

**RESUELTO No. 174, PANAMA, 13 de marzo de 2026**

**LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**  
**en uso de sus facultades legales,**

### **R E S U E L V E**

- PRIMERO** DECLARAR, abandonada la solicitud de la PATENTE DE INVENCION denominada ACCESORIOS DE BOQUILLAS MÚLTIPLES PARA SECADOR DE CABELLO, presentada ante esta Direccion el 19 de marzo de 2020, bajo el número 93040-01, propiedad de CONAIR CORPORATION.
- SEGUNDO** SOLICITAR, al Ministerio de Economía y Finanzas la devolución de la mitad de los derechos pagados de acuerdo a la liquidación No. 001347718 de 7 de marzo de 2020, conforme a lo dispuesto en el artículo 209 de la Ley 35 de 10 de mayo de 1996, Reformada por la Ley No. 61 de 5 de octubre de 2012.
- TERCERO** Ordenar el archivo del expediente.
- CUARTO** Se advierte a las partes interesadas que, contra este resuelto, cabe el Recurso de Reconsideración y/o Apelación dentro del término de diez (10) días hábiles a su notificación.
- QUINTO** FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículos No. 38 y 50 del Decreto Ejecutivo No. 85 de 4 de julio de 2017, por el cual se reglamenta la Ley No. 35 de 10 de mayo de 1996, Reformada por la Ley No. 61 de 5 de octubre de 2012.

Por lo tanto, se fija el presente EDICTO de notificación en lugar público y visible de la Direccion General del Registro de la Propiedad Industrial, del Ministerio de Comercio e Industrias, por el término de cinco (5) días hábiles a partir de hoy 13 de marzo de 2026 a las 10:56 a.m.

EDGAR ARIAS

Jefe del Departamento de Patentes de Invención, a. i.

/EARIAS

